Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID Nº 395.707".**

Asunción, 30 de Julio de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de abril de 2021; el Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 29 de abril de 2021; la Nota Interna DOC Nº 60–544/251/2021 de fecha 22 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU-50/491 /2021 de fecha 28 de julio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-567/258/2021 de fecha 28 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC60-597/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de abril de 2021, en marco del llamado a Licitación Publica Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID Nº 395.707, los oferentes: AO POTI S.A., C.E.E. S.R.L., PALYGA S.A., SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A., SALOTEX S.R.L., MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO, SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI , SETEL S.A., SAMAS S.A., INDOPAR S.A., INDUSTRIA FERIS de MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA, UNIMER S.A., GUAINDUPAR S.A., PROSAL S.A., FASHION HUB S.R.L., GARRA SPORT de ILDA ELIZABETH ZÁRATE GRANCE, e INDUSTRIAS F Y C S.R.L., han presentado sus propuestas correspondientes.

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 02/08/21
HORA: 13:27
FIRMA:
Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 29 de abril de 2021 en marco del llamado a Licitación Publica Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID Nº 395.707, los oferentes: AO POTI S.A., C.E.E. S.R.L., PALYGA S.A., SALUSTRO Y COMPAÑÍA S.A., SALOTEX S.R.L., MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO, SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI, SETEL S.A., SAMAS S.A., INDOPAR S.A., INDUSTRIA FERIS DE MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA, UNIMER S.A., GUAINDUPAR S.A., PROSAL S.A., FASHION HUB S.R.L., GARRA SPORT de ILDA ELIZABETH ZÁRATE GRANCE, e INDUSTRIAS F Y C S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Que, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar la Licitación Publica Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID Nº 395.707 a los siguientes oferentes: **SALOTEX S.R.L.:** los Ítems 1, 2, 3 y 5; por un monto total mínimo de Gs. 7.147.639 (Guaraníes siete millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve) y por un monto total máximo de Gs.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

- 2 AGO 2021
D.O.C.
PETROPAR

Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. Rafael Ruiz Díaz Sággia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID N° 395.707".**

11.689.046 (guaraníes once millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.:** los Ítems 4, 7, 12 y 14 por un monto total mínimo de Gs. 297.383.400 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones trecientos ochenta y tres mil cuatrocientos) y por un monto total máximo de Gs. 429.508.400 (Guaraníes cuatrocientos veintinueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **SETEL S.A.:** el ítem 6 por un monto total mínimo de Gs. 20.865.600 (guaraníes veinte millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos) y por un monto total máximo de Gs. 31.298.400 (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **AO POTI S.A.:** el Ítem 9 por un monto total mínimo de Gs. 13.650.000 (Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta mil) y por un monto total máximo de Gs. 27.300.000 (Guaraníes veintisiete millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y **C.E.E. S.R.L.:** los Ítems 11 y 13 por un monto total mínimo de Gs. 96.700.000 (Guaraníes noventa y seis millones setecientos mil) y por un monto total máximo de Gs. 193.400.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

Que, por Nota Interna DOC N° 60-544/251/2021 de fecha 22 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50/491/2021 de fecha 28 de julio de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22 dice "Son deberes y atribuciones del Presidente... l) Aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivo".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-567/258/2021 de fecha 28 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26. *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fotocopia fiel del original en el Archivo de la Empresa
COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID Nº 395.707".**

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Informe ya fue incluido en el Archivo de X Digital
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID Nº 395.707".**

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID Nº 395.707, de la siguiente manera:

- **SALOTEX S.R.L.:** los Ítems 1, 2, 3 y 5, por un monto total mínimo de Gs. 7.147.639 *(Guaraníes siete millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve)* y por un monto total máximo de Gs. 11.689.046 *(Guaraníes once millones seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta y seis)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	5310271-2-9999	CHOMBAS PARA ENFERMERO MANGAS CORTAS	Unidad	Unidad	24	36	Ph2	Nacional	47.972	1.151.328	1.726.992
2	5310271-2-9999	CHAQUETA TIPO GUARDAPOLVO PARA ENFERMEROS	Unidad	Unidad	24	36	Ph2	Nacional	99.107	2.378.568	3.567.852
3	5310271-2-9999	PANTALON PARA ENFERMERO RECTO	Unidad	Unidad	24	36	Ph2	Nacional	70.107	1.682.568	2.523.852
5	5310310-1-001	CHALECO	Unidad	Unidad	25	50	Ph2	Nacional	77.407	1.935.175	3.870.350
									TOTAL G	7.147.639	11.689.046

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
Es fiel copia del original en el Archivo de la Empresa
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID Nº 395.707".**

- **SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.:** los Ítems 4, 7, 12 y 14 por un monto total mínimo de Gs. 297.383.400 *(Guaraníes doscientos noventa y siete millones trecientos ochenta y tres mil cuatrocientos)* y por un monto total máximo de Gs. 429.508.400 *(Guaraníes cuatrocientos veintinueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
4	49101602-998	KEPI TIPO DE MARINA	Unidad	Unidad	25	50	L'Elegance	Nacional	18.200	455.000	910.000
7	46181503-003	CAMISAS MANGAS LARGAS	Unidad	Unidad	800	1.200	L'Elegance	Nacional	133.333	106.666.400	159.999.600
12	53101802-004	CAMPERA TIPO PARKA	Unidad	Unidad	700	1.000	L'Elegance	Nacional	111.600	78.120.000	111.600.000
14	46181525-001	PILOTO PARA LLUVIA	Unidad	Unidad	1.000	1.400	L'Elegance	Nacional	112.142	112.142.000	156.998.800
									TOTAL G.	297.383.400	429.508.400

- **SETEL S.A.:** el ítem 6 por un monto total mínimo de Gs. 20.865.600 *(Guaraníes veinte millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos)* y por un monto total máximo de Gs. 31.298.400 *(Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

SETEL S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
6	53103101-001	REMERA MANGAS CORTA	Unidad	Unidad	800	1.200	Clacle	Paraguay	26.082	20.865.600	31.298.400
									TOTAL G.	20.865.600	31.298.400

- **AO POTI S.A.:** el Ítem 9 por un monto total mínimo de Gs. 13.650.000 *(Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta mil)* y por un monto total máximo de Gs. 27.300.000 *(Guaraníes veintisiete millones trescientos mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que obra en el Archivo de la Empresa
COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID Nº 395.707".**

AO POTI S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
9	53101502-001	PANTALON JEANS CLASICO PARA DAMAS.	Unidad	UNIDAD	250	500	APSA	Nacional	54.600	13.650.000	27.300.000
									TOTAL G.	13.650.000	27.300.000

- **C.E.E. S.R.L.:** los Ítems 11 y 13 por un monto total mínimo de Gs. 96.700.000 *(Guaraníes noventa y seis millones setecientos mil)* y por un monto total máximo de Gs. 193.400.000 *(Guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

C.E.E. S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
11	53101502-001	PANTALON JEANS MASCULINO	Unidad	UNIDAD	500	1.000	New Territory	Paraguay	68.900	34.450.000	68.900.000
13	46181528-001	MAMELUCO FAENA	Unidad	UNIDAD	400	800	New Territory	Paraguay	155.625	62.250.000	124.500.000
									TOTAL G.	96.700.000	193.400.000

Artículo 2º.- DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 8 *"REMERA MANGA CORTA PARA DAMA"* y el ítem Nº 10 *"REMERA MANGAS CORTAS PARA CABALLERO"* de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"* ID Nº 395.707, de conformidad a lo establecido en el inc. b) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4º.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Gestión Empresarial quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

COPIA PARA DOC

Fiel copia del documento que reposa en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 590 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID N° 395.707".**

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 322 – *"Prendas de Vestir"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/if/ep

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

02 AGO 2021
UNCP
D.O.C.
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

02 AGO 2021
DEPARTA
CONVOCATO
D.O.C.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	✓
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A: Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	✓
Sección Contratos Directos y Programación	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observaciones:	

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR